



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0882/10/19

Oficio N°: SG.LP.08-2019/3829

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 01 de noviembre de 2019

LEONEL PEREZ BUSTILLOS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 31 de Octubre de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2019/70 de fecha 28 de Mayo de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. EL GENTIL, Guachochi, P-08-027-GEN-001/18, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 104.618 Metros cúbicos rollo	15	1	15	21779149	21779163
P.P. EL GENTIL, Guachochi, P-08-027-GEN-001/18, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 28.705 Metros cúbicos	5	1	5	21779164	21779168
P.P. EL GENTIL, Guachochi, P-08-027-GEN-001/18, madera en rollo diámetros delgados, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 73.526 Metros cúbicos rollo	10	1	10	21779169	21779178

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31104.
Tel: (614) 442-1501 / www.gob.mx/semarnat

